

2021

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

*Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la E.S.E.
Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre correspondiente
al Cuarto Trimestre de la vigencia 2021.*

INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de la E.S.E Hospital del Rosario, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1.998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual establece que se debe verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que las restricciones en el Gasto Público, y se debe preparar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto para que el representante legal de la entidad tome las medidas correspondientes al a eficiencia del gasto público.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta el Informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, comprendido entre el 01 de octubre y 31 de diciembre de 2021.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el cuarto Trimestre de 2021, en la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre y establecer parámetros que permitan a la entidad ir reduciendo gastos paulatinamente y con ello dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico.

Objetivos Específicos

- ❖ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- ❖ Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- ❖ Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre objeto de análisis respecto al trimestre inmediatamente anterior.

PRINCIPIOS Y VALORES

Según el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollara con fundamento en lo siguiente:

- ♦ **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad que estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- ♦ **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo - beneficio.
- ♦ **Transparencia:** Es la disposición de la entidad hacia el cumplimiento de las normas bajo parámetros éticos, que garanticen el seguimiento y el control por parte de las demás instituciones públicas, la comunidad y la ciudadanía en general.

ALCANCE

El presente informe muestra los comparativos de los gastos de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), que permiten realizar el respectivo análisis de las variaciones, incrementos o disminuciones de rubros presupuestales sujetos al seguimiento en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico, correspondiente al **Cuarto de 2021**, de conformidad con la información presupuestal suministrada por la entidad.

PERIODICIDAD DEL INFORME

Este informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico, el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º- del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 establece que la Oficina de Control Interno, preparara y enviara al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las

acciones que se deben tomar al respecto, y conforme lo determina el Artículo 9°. De la Ley 1174 de 2011, se publica dicho informe en la página web de la entidad.

FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del Informe de Austeridad del Gasto de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), las dependencias que facilitaron la información requerida para dicho fin fueron las áreas de Presupuesto, Contratación, Almacén, Administración, Talento Humano, Contabilidad, Sistemas de información Dinámica Gerencial.

METODOLOGÍA

Para elaborar el informe se realizó la comparación y análisis del comportamiento de los gastos del cuarto trimestre del año 2020 vs cuarto trimestre del año 2021 período evaluado.

Según información de gastos analizada y suministrada en el periodo evaluado, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- ❖ Gastos Personal Asociados a la Nómina.
- ❖ Contratación Administrativa
- ❖ Impresos y Publicaciones
- ❖ Materiales y Suministros
- ❖ Servicios Administrativos
- ❖ Otras Disposiciones

GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

De conformidad con lo definido en el Acuerdo 008 de 26 de octubre de 2015 por el cual se modifica y se adopta el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los Empleados de Planta de Personal de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, cuenta en la actualidad con un plan de cargos y planta de personal permanente y su respectivo manual de funciones descripto en el siguiente cuadro.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

CARGOS DE PLANTA			
CODIGO	GRADO	NOMBRE DEL CARGO	NUMEROS DE CARGOS
085	20	Gerente	1
219	18	Profesional universitario área administrativa y financiera	1
214	18	Profesional universitario área asistencial	1
470	18	Apoyo área administrativa	1
214	18	Apoyo área asistencia Odontología	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
470	10	Auxiliar de servicios generales	1
TOTAL			11

Fuente: Acuerdo 008 de 26 de octubre de 2015 Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales

La E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila realizó en los términos contemplados en el acuerdo tripartito suscrito entre las partes Departamento del Huila, Ministerio de Salud y Protección Social y Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, mediante convenio No. 191 de 2004, el cual contempla el programa de modernización y reactivación de las Empresas Sociales del Estado estructuro su planta de personal donde no se podría realizar nombramientos en las vigencias de (2004 – 2014) hasta cuando fuese liquidado dicho convenio, que hasta la fecha no se ha liquidado por lo tanto no existe y no aplica para la institución la disponibilidad de vacantes

❖ Gastos Salariales y prestacionales

El Acuerdo No. 019 del 16 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campo alegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" define los rubros A10101 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA que corresponde a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal en las áreas administrativas, asistencial y de apoyo.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2021	Variación	
			\$	%
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA ADMINISTRATIVO	\$ 36.007.773	\$36.947.574	\$939.801	2,6%
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA - ASISTENCIAL	\$ 46.960.131	\$48.185.793	\$1.225.662	2,6%
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 5.736.696	\$5.886.423	\$149.727	2,6%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.912.692	\$5.827.808	-\$84.884	-1,4%
PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION ADMINISTRATIVO	\$ 198.294	\$ 198.294	\$0	0,0%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 976.485	\$8.000.552	\$7.024.067	719,3%
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 111.145	\$821.057	\$709.912	638,7%
INDEMNIZACIONES (VACACIONES, DESPIDOS)	\$ 3.038.063	\$10.433.955	\$7.395.892	243,4%
PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION - ASISTENCIAL	\$ 198.294	\$198.294	\$0	0,0%
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES (INC. VACAC)	\$ 200.055	\$201.323	\$1.268	0,6%
	\$99.339.628	\$116.701.073	\$17.361.445	17,5%

Se presenta un aumento en los gatos salariales en el cuarto trimestre de 2021 del 17.5% siendo los rubros de sueldo de personal de nómina, gastos de representación y prima de subsidio de alimentación administrativa y asistencial debido al reajuste salarial que por norma se aplica en le ESE. La prima de vacaciones presenta un aumento del 719,3% debido al pago legal de reconocimiento que se realiza en el mes de diciembre.

❖ Viáticos y Gastos de Viaje

El Acuerdo No. 019 del 16 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020" define el rubro 20102004 Viáticos y Gastos de Viaje, es para funcionarios administrativos o de apoyo logístico y para los funcionarios de las áreas asistenciales vinculados y dependientes financieramente del hospital).

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 0	\$1.557.314	\$1.557.314	-
TOTALES	\$ 0	\$1.557.314	\$653.194	0%

De acuerdo a los registros presupuestales solo en el cuarto trimestre del 2021 se refleja gastos en éste rubro ya que debido a la pandemia por covid-19 en la vigencia 2020 no se presentaron comisiones de servicios presenciales y no hubo gastos.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

El Régimen de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, es el Régimen Privado, conforme al Numeral 6 del Artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la Resolución No. 5185 de diciembre 4 de 2013 del Ministerio de la Salud y la Protección Social "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual."

Los contratistas de la entidad mediante la modalidad de prestación de servicios, fueron vinculados por contratación directa, de acuerdo a lo establecido fundamentalmente por las Leyes 100 de 1993, 80 de 1993, el Decretos 730 de 1994, la Ordenanza 064 de 1995, el **Acuerdo No.007 de 01 de agosto de 2019**, por medio del cual se aprueba el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila. "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que rija su actividad contractual" y las normas que la modifican y complementan.

❖ Remuneración por servicios técnicos

La entidad realizara contratos de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación: convocatoria pública, contratación directa y otros mecanismos de selección como la subasta inversa, las cuales están consagradas en el Estatuto o Manual de Contratación de la entidad.

❖ Honorarios

Con cargo a este rubro podrán pagarse los servicios profesionales por concepto de tribunales de arbitramento, comisiones creadas por la Ley o el Gobierno para el cumplimiento de determinado fin, asesorías ocasionales, los servicios de Revisoría Fiscal y los Honorarios de los miembros de la Junta Directiva, entre otros.

CONCEPTOS	2020	2021	VARIACIÓN	
			\$	%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - Administrativo	\$ 365.075.265	\$ 359.181.812	-\$5.893.453	-1,6%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS -Asistencial	\$ 555.663.575	\$ 727.861.447	\$172.197.872	31,0%
TOTALES	\$ 920.738.840	\$ 1.087.043.259	\$166.304.419	18,1%

De acuerdo a la información anterior se evidencia que, durante el cuarto trimestre del año 2021, hubo un aumento del 18.1% esto obedece a la ampliación en contratación de personal que se presentó por necesidad del servicio.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Los bienes y servicios contratados corresponden a las necesidades y estudios previos determinados por las dependencias demandantes de los bienes y servicios, dirigidos para atender los siguientes conceptos: Actividades de divulgación, Papelería, Avisos institucionales, impresión de folletos, informes, gastos notariales y de escritura y textos institucionales. Según el acuerdo No. 019 del 16 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" define el rubro 20102005 e Impresos y Publicaciones

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$2.300.000	\$1.500.000	-\$800.000	-34,8%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$3.300.000	\$450.000	-\$2.850.000	-86,4%
TOTALES	\$3.300.000	\$450.000	-\$2.850.000	-86,4%

Para el cuarto trimestre del 2021 evaluado, este rubro presenta una disminución significativa del 86.4% comparado con el mismo periodo del año 2020, esto obedece a que para este periodo no se requirió la solicitud de este servicio, dando cumplimiento del artículo 7° del decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley, para estas publicaciones de debe procurar la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Según el acuerdo No. 010 del 19 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de abril al 30 de junio de 2021" define el rubro de materiales y suministros.

Los Materiales y Suministros son Adquisiciones de bienes de consumo final con destino a las áreas funcionales de Dirección y de Apoyo logístico, insumos de automotores con excepción de repuestos, la adquisición de equipo y materiales se sujetarán al programa general de compras, elementos de aseo, cafería, papelería y útiles de oficina o escritorio para el desarrollo de los diferentes programas del área administrativa y asistencial.

Para el comparativo del cuarto trimestre 2020 vs cuarto trimestre 2021 se tiene la siguiente información:

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
MATERIALES Y SUMINISTROS - Administrativos	\$36.131.214	\$19.711.354	-\$16.419.860	-45,4%
MATERIALES Y SUMINISTROS - Asistencial	\$56.499.944	\$19.100.212	-\$37.399.732	-66,2%
TOTALES	\$92.631.158	\$38.811.566	-\$53.819.592	-58,1%

Se observa una disminución del 58.1% siendo el área asistencial quien presenta una disminución del 58.1% aplicando las recomendaciones de austeridad y uso de la política de cero papel.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo definido en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4, Medidas de Austeridad del Gasto Publico, Capítulo 6, servicios administrativos, Artículo 2.8.4.6.1 y siguientes, comprende los siguiente: Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de

crédito. Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores; Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, Asignación de códigos para llamadas; Asignación de Vehículos operativos; Traslado de servicios públicos fuera de la sede y Comunicación y transporte sobre el particular.

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), tiene los servicios de Internet, Telefonía Móvil y Fija, según el siguiente detalle:

❖ Servicios Públicos

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
SERVICIOS PÚBLICOS - Administrativos	\$18.570.689	\$15.621.055	-\$2.949.634	-15,9%
SERVICIOS PÚBLICOS - Asistencial	\$39.449.639	\$42.901.381	\$3.451.742	8,7%
TOTALES	\$58.020.328	\$58.522.436	\$502.108	0,9%

De acuerdo con la tabla de variaciones se observa de manera general un aumento del 0.9% comparando con el mismo periodo de la vigencia 2020. La variación se debe al aumento en las tarifas del servicio de internet y al consumo de agua y energía en la ESE Hospital del Rosario.

GASTOS GENERALES

❖ Comunicaciones y Transporte

El acuerdo No. 019 del 16 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020" define el rubro 201020006 Comunicaciones y Transporte (Administrativo), 202020006 Comunicaciones y Transporte (Asistencial); pago de por concepto de mensajería, correo, telégrafo, otros medios de comunicación, teléfono, servicio celular, embalaje, peajes y acarreo de elementos de conformidad a la Ley 1341 de 2009.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - Administrativos	\$3.528.550	\$2.736.650	-\$791.900	-22,4%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - Asistencial	\$3.895.800	\$3.130.500	-\$765.300	-19,6%
TOTALES	\$7.424.350	\$5.867.150	-\$1.557.200	-21,0%

Se evidencia una disminución del 21.0% que equivale a \$1.557.200 valor ejecutado en el cuarto trimestre 2021, respecto al cuarto trimestre 2020, dicha variación corresponde a la disminución de traslados realizados por la gerencia en este periodo.

❖ Vehículos – Combustible, lubricantes y Mantenimiento de vehículos.

Es importante indicar que el parque automotor de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H) está conformado por:

TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	ESTADO
CAMIONETA HILUX D.C. 4X4 DIESEL, PLATON, MARCA TOYOTA, SERIE 8XA33JV2579001311, MOTOR 2KD 9744585, CHASIS 8XA33JV2579001311	OZQ031	2017	Bueno
AMBULANCIA TIPO TAB MARCA CHEVROLET, LINEA D-MAX 4X4, CHASIS 8LBETF4E3D0166881, MOTOR 211166, MODELO 2013	OCM010	2013	Bueno
AMBULANCIA TIPO PANEL SOBRE VEHICULO HIUNDAI STAREX CON DOTACION NORMA 3729, COLOR BLANCO, CILINDRAJE 2.600 MOTOR D4BB6277439, CHASIS	OZQ030	2007	Bueno
AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL (TAB) HYUNDAI STAREX H1 MODELO 2012	OZQ030	2012	Bueno
UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA	OZQ033	2008	Bueno

El acuerdo No. 019 del 16 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Administrativos	\$4.321.812	\$10.738.260	\$6.416.448	148,5%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Asistencial	\$12.347.927	\$10.738.260	-\$1.609.668	-13,0%
TOTALES	\$16.669.739	\$21.476.519	\$4.806.780	28,8%

El consumo de combustible y lubricantes para el cuarto trimestre del año 2021 presento un aumento del 28.8% debido al consumo elevado de combustible de la ambulancia de la ESE por los traslados realizados durante éste trimestre.

❖ Mantenimiento: Bienes y Servicios hospitalarios.

El acuerdo No. 019 del 16 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" define el rubro con 20101001 MANTO HOSPITALARIO – REPUESTOS, 20102001 MANTO HOSPITALARIO - DOTACION ADMINISTRATIVO, 20201001 MANTO HOSPITALARIO – REPUESTOS, 20202001 MANTO HOSPITALARIO – DOTACION, según el artículo 7º. Decreto 1769 de 1994, y el artículo 189 de la Ley 100 de 1993, estos bienes son destinados para operaciones de las aéreas administrativas y de servicio asistencia.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - REPUESTOS Administrativos	\$ 4.124.762	\$58.310.617	\$54.185.855	1313,7%
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - REPUESTOS Asistencias	\$ 74.321.525	\$128.532.115	\$54.210.590	72,9%
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - DOTACIÓN Administrativos	\$ 17.709.910	\$28.581.728	\$10.871.818	61,4%
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - DOTACION Asistencial	\$ 91.881.983	\$65.200.411	-\$26.681.572	-29,0%
TOTALES	\$188.038.180	\$280.624.870	\$92.586.690	49,2%

La administración de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), procura mantener en óptimas condiciones y buen estado el funcionamiento de los bienes para la prestación del servicio con eficiencia y calidad. Por esta razón se evidencia un aumento del 49.2% debido a los gastos de arreglos locativos y de infraestructura - mantenimiento de equipos de cómputo, revisión de garantía de tecno mecánica y mantenimiento a la infraestructura.

RECOMENDACIONES

Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, realizó el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, realizando las siguientes recomendaciones:

- ❖ Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrolles sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- ❖ Se recomienda en los casos de existir variaciones relevantes entre los periodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron para de esta manera dar respuesta oportuna y acertada a los interrogantes enviados desde el área de Control Interno y que estos sean sustentados correctamente en el presente informe.
- ❖ Continuar la sensibilización del ahorro y uso eficiente del papel y continuar dando cumplimiento para toda la vigencia 2021, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- ❖ Contribuir al cumplimiento de la política de Cero de Papel en las respuestas a las solicitudes de los requerimientos, con un mayor uso de los correos electrónicos, las impresiones y fotocopias realizarlas a dos caras.
- ❖ Se reitera Imprimir en calidad borrador blanco y negro y recordar la iniciativa de imprimir por ambas caras. Hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión con un ahorro evidente tanto en papel como en tintas.
- ❖ Respecto al personal indirecto es necesario tener en cuenta lo establecido en el art. 1º del Decreto 2209 de 1998" Los contratos de prestación de servicios con personas

naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".

- ❖ Brindar especial atención al Art 10 del Decreto 3074 de 1.968 "Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones".
- ❖ Acometer actividades y generar políticas encaminadas a determinar buenas prácticas administrativas con enfoque al uso austero de los recursos para la toma de decisiones, utilizando para ello indicadores financieros y/o métodos o herramientas que puedan visualizar posibles escenarios financieros que afecten la gestión de la entidad.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado en materia de austeridad y el análisis de la información general suministrada por la E.S.E. Hospital del Rosario, en el cuarto trimestre del año 2021, se efectuó un manejo de los recursos públicos, ajustado a los lineamientos legales establecidos por el Gobierno Nacional, cuyo fin ha sido mantener el equilibrio macroeconómico mediante los Decretos 0126 de 1996, 026 de 1998, 1737 de 1998, 2209 de 1998, 212 de 1999 y 2445 de 2000, directiva presidencial 01 de 2016 y otras normas, en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público.

El cumplimiento está a cargo de los jefes de cada área, en razón a que los dueños de los procesos son los responsables de proyectar, ejecutar y racionalizar los gastos de la Entidad.

Finalmente, se suscribe el presente informe de conformidad con la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, otorgando concepto general sobre el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto de la ESE Hospital del Rosario.

suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".

- ❖ Brindar especial atención al Art 10 del Decreto 3074 de 1.968 "Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones".
- ❖ Acometer actividades y generar políticas encaminadas a determinar buenas prácticas administrativas con enfoque al uso austero de los recursos para la toma de decisiones, utilizando para ello indicadores financieros y/o métodos o herramientas que puedan visualizar posibles escenarios financieros que afecten la gestión de la entidad.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado en materia de austeridad y el análisis de la información general suministrada por la E.S.E. Hospital del Rosario, en el cuarto trimestre del año 2021, se efectuó un manejo de los recursos públicos, ajustado a los lineamientos legales establecidos por el Gobierno Nacional, cuyo fin ha sido mantener el equilibrio macroeconómico mediante los Decretos 0126 de 1996, 026 de 1998, 1737 de 1998, 2209 de 1998, 212 de 1999 y 2445 de 2000, directiva presidencial 01 de 2016 y otras normas, en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público.

El cumplimiento está a cargo de los jefes de cada área, en razón a que los dueños de los procesos son los responsables de proyectar, ejecutar y racionalizar los gastos de la Entidad.

Finalmente, se suscribe el presente informe de conformidad con la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, otorgando concepto general sobre el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto de la ESE Hospital del Rosario.

Elaboró: **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ BERNAL**
Asesor de Control Interno